

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2022-0086, V.S. Adjudicación judicial de apoyos definitivos en favor de YULIETH LORENA TRIANA ROMERO.

Vistas las diligencias y por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por notificada por estado de fecha a la señora NELLY ROMERO COLORADO del auto que admitió la demanda.
2. Se designa al Doctor MIGUEL ANGEL MARTINEZ, como curador ad-litem de la persona a proteger, señora YULIETH LORENA TRIANA ROMERO, con quien se surtirá la notificación de la demanda, para que la conteste dentro del término legal de diez (10) días. Por Secretaría comuníquesele virtualmente la designación al mencionado togado.
3. Se corre traslado a los intervinientes, al curador designado y al Ministerio Público (o a quien haga sus veces en la presente localidad) por el termino de diez (10) días, del informe de valoración de apoyos allegado digitalmente al expediente por parte de la Asistente Social adscrita al Despacho, en concordancia con el numeral 6 del artículo 37 de la ley 1996 de 2.019.
4. Vencido los términos hoy determinados, ingrésese el proceso al Despacho para continuar con el trámite procesal.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d692cf60526aa3aeb6d15fb9348da6091479ffc72f312836eaf24ec4ce7c58b1**

Documento generado en 31/10/2022 03:03:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>